



Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
	277708 0 1 DIC 2017
	Registro General Sede Central, Málaga.

Asunto: Convocatoria para la constitución de la Bolsa de Contratación Temporal de Administrativo/a para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, publicada por la resolución del Director Gerente de EPES de 26 de junio de 2017. Publicación de Listado Definitivo. Corrección de error material.

Luis Olavarría Govantes, Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con domicilio a efectos de notificaciones en Campanillas – Málaga-, c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, de conformidad con lo establecido en el Decreto 487/2014, de 4 de septiembre, publicado en el BOJA número 176, de 7 de septiembre de 2012, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas en el Decreto 88/1994, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la entidad, y según los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 30 de noviembre de 2017 se hizo público el listado definitivo de la Bolsa para la Contratación Temporal de Administrativo/a para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Advertido error material en la Resolución por la que se disponía la citada publicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre

DISPONGO.

El último párrafo de la parte dispositiva de la citada resolución quedará redactada como sigue:

“Contra esta Resolución podrán interponer los interesados, recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Salud y potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, según establece el artículo 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.”

En Málaga, a 1 de diciembre de 2017
El Director Gerente de EPES

Fdo. Luis Olavarría Govantes.